



Oficio Nro. GADDMQ-DMPRP-2022-0028-O

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

Asunto: Notificación de la Resolución No. 056-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Secretario,

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3615-O de fecha 01 de julio del 2022 en el que se remite, "(...) la Resolución No. 056-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura, expedida en la sesión No. 085 - extraordinaria de 29 de junio de 2022 (...)", en la que se concluye emitir las aportaciones y observaciones al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CAPITULO I GENERALIDADES DEL TITULO PRELIMINAR, PARA REGULAR EL USO DE LOS SIMBOLOS DE LA CIUDAD DE QUITO", presentado por la Concejala Metropolitana Analía Ledesma; en este contexto me permito informar lo siguiente:

PRIMERO.- Conforme al **Registro Oficial Edición Especial 902 de 07-may.-2019**, última modificación: 21-may.-2019 con Estado: Vigente, en el capítulo II DE LOS SÍMBOLOS DE LA CIUDAD, los artículos ocho (8) al diecinueve (19) en los que describen el cumplimiento del uso, composición, manejo, interpretación, entonación, fechas y lugares donde se utilizarán los símbolos.

En referencia a estas atribuciones y responsabilidades del buen manejo de los símbolos de la ciudad de Quito, se debe considerar en principio el **Art. 15.- Entonación del himno.- En todos los actos en los cuales se entone el himno a Quito, el orden para el efecto será el siguiente: coro, primera estrofa, cuarta estrofa, coro; de conformidad a la letra del himno referida;** del registro mencionado. El mismo que se hace caso omiso y en la mayoría de ocasiones en ámbito general se desconoce de esta modificación que conforme a la Ordenanza Municipal vigente, misma que se sugiere cambiar o difundir conjuntamente con una campaña de Comunicación a la ciudadanía en general.

SEGUNDO.- Es imprescindible hacer mención en el ámbito cívico, cultural, educacional y se puedan realizar eventos temáticos para la participación de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría General de Comunicación, entre otras instancias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con huéspedes ilustres, invitados de honor, ciudadanos en general y se recuperen las tradiciones y costumbres olvidadas; fomentando la reactivación económica del Centro Histórico y la ciudad en general.

Información que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Carlos Guzman Acosta
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DMPRP-2022-0028-O

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-3615-O

Anexos:

- 1. Iniciativa.pdf
- 1.1 proyecto_de_ordenanza.docx
- 2. Calificación.pdf
- resolución_no._056-cec-2022.pdf

Copia:

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

Señorita Ingeniera
Ximena Paulina Gomez Benavides
Jefa de Despacho
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

